

## LA COFRADIA DE NTRA. SRA. DE GRACIA DEL EX-CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE LA LAGUNA

**ANA MARIA PEREZ MARTELL**

LCDA. EN HISTORIA

De las Ordenes Mendicantes establecidas en Canarias después de la conquista, la “provincia de Santa Clara de Montefalco, del orden de los ermitaños de San Agustín”, fue la tercera <sup>(1)</sup> después de franciscanos y dominicos.

Siete fueron los conventos que bajo diversas advocaciones se crearon por la isla de Tenerife a cargo de los agustinos siendo éstos los siguientes: La Laguna bajo la advocación del Espíritu Santo; Icod bajo la advocación de San Sebastián; Los Realejos bajo la advocación de San Juan Bautista; Vilaflor bajo la advocación de Santa Catalina Mártir; Garachico bajo la advocación de San Julián; La Orotava bajo la advocación de Ntra. Sra. de Gracia y Tacoronte bajo la advocación de San Sebastián.

Este convento del Espíritu Santo de La Laguna llegó a ser uno de los mejores de nuestras islas, no sólo por los tesoros artísticos que poseía, por su alta y espaciosa iglesia, sino también por que llegó a ser sede de la efímera Universidad agustina. En las aulas del convento agustino se enseñaban estudios de Gramática, Lógica, Filosofía, Matemáticas, Teología escolástica y Moral,

(1) VIERA Y CLAVIJO, JOSE, *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, Tomo II, Goya Ediciones, Santa Cruz de Tenerife, 1971, Sexta Edición, pág. 765.

Medicina, Derecho Civil y Canónico, gracias a la bula “Aeternae Sapientiae consilio” dada por el papa Benedicto XIV en Roma el 27 de marzo de 1774. El 4 de diciembre de 1747 Fernando VI expide una Real Cédula en la que se ordenaba la suspensión de la Universidad<sup>(2)</sup> quedando así los dominicos y su convento de La Laguna como el único colegio y Universidad de la ciudad.

La fundación del convento tiene su origen en dos frailes agustinos venidos desde la época de la conquista, Fray Pedro de Cea y Fray Andrés de Goles, que recibieron datas del propio Adelantado de seis fanegas de tierra de regadío en La Orotava<sup>(3)</sup> en 1504. Posteriormente, se amplió con otra data el 13 de mayo de 1506<sup>(4)</sup>.

Entre 1530 y 1560 se levantó el convento y la iglesia bajo el priorato de Fray Pedro Grimón con dinero de su familia, la familia Grimón, y que posteriormente se convirtieron en los Nava y Grimón, marqueses de Villanueva del Prado y patronos del convento<sup>(5)</sup>.

Durante el siglo XVII se realizaron diversas reformas en la iglesia, por estar ésta muy deteriorada, como obras de cantería a cargo del maestro cantero Manuel Penedo así como todo el enmaderamiento del templo a cargo del carpintero Salvador López<sup>(6)</sup>. Pero va a ser a lo largo del siglo XVIII cuando se lleven a cabo las mayores reformas del edificio cuya configuración se mantuvo hasta el incendio que destruyó el templo el 2 de junio de 1964. En 1700 se realizó el campanario por el cantero Diego de Miranda<sup>(7)</sup>. Pero es a partir de 1765 cuando se reedifica por completo el templo hasta terminarse y bendecirse el 11 de abril de 1784. El artífice de la nueva reforma fue el Prior Fray Antonio Jacob Machado (1712-1784) quien falleció tres días después de haber bendecido el nuevo templo y que sería enterrado en el mismo<sup>(8)</sup>.

Se trataba de un templo de grandes proporciones en altura y que constaba de tres naves. Poseía numerosas capillas tanto en el interior de la iglesia como en el claustro del convento, muchas de ellas erigidas por importantes familias laguneras como los Nava y Grimón, Castro y Ayala, los Ponte, Westerling,

(2) DARIAS Y PADRON, DACIO, V.; RODRIGUEZ MOURE, JOSE; BENITEZ INGLOTT, LUIS, *Historia de la Religión en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1957, págs. 248-249.

(3) VIERA Y CLAVIJO, JOSE, *Noticias...*, op. cit., pág. 766.

(4) *Ibidem*.

(5) *Idem*, pág. 769.

(6) CIORANESCU, ALEJANDRO, *La Laguna. Guía Histórica y Monumental*. La Laguna, 1965, pág. 175.

(7) *Ibidem*.

(8) RODRIGUEZ MOURE, JOSE, *Guía Histórica de La Laguna*. Instituto de Estudios Canarios. Tenerife, 1935, págs. 163-164.

Llarena, Salazar y Frías, etc. Estas familias realizaron a su vez importantes donaciones al templo no sólo en cuestión monetaria se refiere. Así destacaríamos a las ya mencionadas Nava y Grimón, marqueses de Villanueva del Prado, quienes en 1925 donaron los restos de San Fortunato Mártir, extraídos del cementerio de San Calixto de Roma en 1680<sup>(9)</sup>, así como a D. Tomás de Castro y Ayala quien en 1678 regaló a los frailes los libros, rejas y estantes de la biblioteca<sup>(10)</sup>.

En el siglo XIX, tras la exclaustación, la iglesia pasó a ser sede de la parroquia de la Concepción debido a su mal estado (1872-1873) y posteriormente, y por dos veces, sede del Cabildo Catedral por obras en Los Remedios. En el siglo XX, el obispo Rey Redondo dio la iglesia a los padres de la misión de San Vicente de Paúl en 1912<sup>(11)</sup> hasta el incendio de 1964. Este incendio, comenzado en el coro del templo, destruyó obras de gran valor de importantes artífices como pudieron ser el famosísimo "Cristo de Burgos"<sup>(12)</sup> del escultor Lázaro González de Ocampo, así como obras de Antonio de Orbarán que fueron encargadas por el primer marqués de Villanueva del Prado, D. Tomás de Nava y Grimón y varias imágenes de José Rodríguez de la Oliva<sup>(13)</sup>.

Del templo actual no queda sino su estructura, a pesar de que han sido varios los intentos para su reconstrucción. El claustro y patio del antiguo convento conforman lo que es en la actualidad el Instituto de Enseñanza Media "Adolfo Cabrera-Pinto y Pérez", denominado así en memoria de uno de sus directores más ilustres, heredero a su vez del antiguo "Instituto de Canarias" donde estudiaron importantes personalidades como D. Benito Pérez Galdós.

Desde su fundación, el templo agustino contó con numerosas Hermandades y Cofradías, algunas desaparecidas y vueltas a reorganizar a lo largo de la vida del templo como es normal en todas las iglesias de las islas. Los miembros integrantes de estas Cofradías y Hermandades lo formaban un grupo nobiliario así como la burguesía agraria de un modo preferencial, este último grupo veía así cómo con donativos para la creación de edificios religiosos y su participación en Cofradías y Hermandades lograba, un mayor ascenso

(9) Idem, pág. 385.

(10) CIORANESCU, ALEJANDRO, *La Laguna. Guía...*, op. cit., pág. 175.

(11) Idem, pág. 177.

(12) CALERO RUIZ, CLEMENTINA, *Escultura barroca en Canarias*. Tenerife, 1987, págs. 148-149.

(13) FRAGA GONZALEZ, M<sup>a</sup> DEL CARMEN, *Escultura y Pintura de José Rodríguez de la Oliva*. La Laguna, 1983, pág. 88.

social, aunque no hay que olvidar el gran fervor religioso que se poseía en los siglos XVII y XVIII <sup>(14)</sup>.

En numerosos testamentos a lo largo del siglo XVII y XVIII aparecen varias e importantes donaciones tanto en fanegas de tierras o bien en “dineros de contado” en favor de Hermandades y Cofradías así como para la creación de capellanías de misas perpetuas. A cambio, estas Hermandades y Cofradías debían de decir un número concreto de misas para la salvación eterna del alma del fiel, con velas, cantos y liturgias determinadas. Ejemplo de todo esto es la “*Cofradía de Ntra. Sra. Madre Santísima de Gracia*” del citado templo agustino. No sólo destaca esta Cofradía por las numerosas mandas testamentarias que se dejan en su favor, sino también por ser una Cofradía en donde la Desamortización acabó con su importante tesoro de platería, así como por ser un ejemplo de los fines explícitos que rigen a las Hermandades <sup>(15)</sup> que son los siguientes:

- 1.º) Promover la celebración de cultos en honor de los titulares de la Hermandad, según un ciclo de fiestas y celebraciones perfectamente establecido en sus estatutos, que se suceden a lo largo del año y alcanzan su clímax en las fiestas del Cristo, Virgen o Santo titular.
- 2.º) Conseguir el mejoramiento espiritual de sus hermanos o asociados, por medio de su asistencia a estos cultos y de la devoción a sus titulares.
- 3.º) Realizar una caridad asistencial entre sus miembros y/o los necesitados en general.

Según lo dispuesto en una Real Cédula de 28 de septiembre de 1770 en donde se manda que se haga un informe sobre las Cofradías, Hermandades y Gremios que celebran una o más fiestas en el año <sup>(16)</sup>, la relación de Cofradías de Gracia que existían en la isla de Tenerife a lo largo del siglo

(14) ARBELO GARCIA, ADOLFO y HERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL, *El Antiguo Régimen en “Historia Popular de Canarias”*, Centro de la Cultura Popular Canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1988, pág. 51.

(15) MORENO, ISIDORO, *Cofradías y Hermandades Andaluzas. Estructuras, Simbolismo e Identidad*, Biblioteca de la Cultura Andaluza nº 17. Sevilla, 1985, pág. 23.

(16) Archivo Histórico Nacional, Consejos, libro 1.537. “Real Orden a las justicias de los pueblos para que informen sobre las cofradías, hermandades, congregaciones y gremios que celebren una o más fiestas en el año”.

XVIII<sup>(17)</sup> eran de cuatro, siendo la más importante en cuanto a riqueza se refiere, la del convento de San Agustín de La Laguna. Las otras Cofradías estaban establecidas en Icod, Garachico y en la Ermita de Gracia situada en la carretera Santa Cruz-La Laguna. No hay que confundir esta última Cofradía de Gracia con la Cofradía de Gracia radicada en el convento agustino del que hablamos, tal y como se recoge en una carta fechada en 1760<sup>(18)</sup> dirigida al Padre Regente Fray Domingo de Santo Tomás Matos y Dorta, puesto que los fieles las confundían cuando se pedía por las calles para una y otra.

La presente “Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia” pertenece a las llamadas “Cofradía de Gloria”<sup>(19)</sup>, es decir, es de aquellas Cofradías en las que se venera a la Virgen frente a las de “penitencia” que están centradas en algún momento o escena de la pasión y muerte de Cristo o de las poderosísimas “sacramentales” dedicadas específicamente a la adoración de la eucaristía.

La “Cofradía de Gracia” poseía capilla propia intraclaustra, es decir, estaba instalada en el claustro del convento junto a otras capillas como “la Capilla de la Sangre” que pertenecía a la Cofradía del mismo nombre o “la capilla de Ntra. Sra. del Tránsito” llamada también de la Virgen Difunta. Fue fundada la Cofradía por Fray José de Anchieta, Prior Provincial de la orden agustina el 30 de mayo de 1670 en la antigua capilla de la Candelaria en donde se enterraban los religiosos<sup>(20)</sup>. La imagen de la Virgen de Gracia fue colocada un año más tarde, el 11 de octubre de 1671<sup>(21)</sup>. Se trataba de una capilla cuya decoración consistió en cubrirla con pinturas y dorado en forma de retablo de madera lo que significa, según la Dra. Margarita Rodríguez González, uno de los primeros ejemplos de arquitectura fingida hecha en Canarias y que tuvieron un gran desarrollo en Tenerife en el siglo XVIII<sup>(22)</sup>. Se trataba de una obra de Fray Miguel Lorenzo Villanueva, fraile agustino que reunió en su persona las facetas de escultor, pintor y dorador<sup>(23)</sup> y uno de los principales

(17) Archivo Municipal de La Laguna. “Estados y Certific. de todos los papeles q. se han remitido a la R. Aud. destas Islas relativos a las Confraternidades, Esclavitudes y Cofradías de esta Ciudad y Lug. de la Jurid. del Corregimiento desta Ysla”. Hay que tener en cuenta que en esta relación faltan municipios tan importantes como La Orotava o Puerto de la Cruz, así como Arico, Guía de Isora, Granadilla, San Juan de la Rambla, Santa Ursula, Vilaflor (Llamada antiguamente Chasna).

(18) Archivo Histórico Provincial de Tenerife. C-26/5, hoja suelta.

(19) MORENO, ISIDORO, *Cofradías y Hermandades...*, op. cit., pág. 24.

(20) A.H.P.T., *Libro de la Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia*, folio 9 r.

(21) *Ibidem*.

(22) RODRIGUEZ GONZALEZ, MARGARITA, *La Pintura en Canarias durante el siglo XVIII*. Las Palmas, 1986, pág. 266.

(23) Para completar la biografía y obras de este fraile agustino, véanse las siguientes obras: CALERO RUZ, CLEMENTINA, op. cit., págs. 261-264 y RODRIGUEZ GONZALEZ, MARGARITA, op. cit., pág. 263-266.

benefactores de esta Cofradía donde intervino o regaló numerosísimas obras como el nicho del retablo, su dorado, las cuatro imágenes que en él estaban, seis cuadros valorados en 600 reales, vidrieras, y realizó también una sala contigua a su celda para guardar el trono, andas y demás alhajas que poseía la Cofradía <sup>(24)</sup>, así como un relieve donado en 1715 que representa a Ntra. Sra. de Gracia y que está colocado en lo que fue la entrada principal del Templo <sup>(25)</sup>. Pero actualmente no queda ningún resto de aquellas decoraciones, puesto que las dependencias donde tenía su sede la Cofradía pasó a albergar el ya dicho “Instituto de Enseñanza de Canarias”.

En lo que se refiere a sus estatutos de fundación o en los de una posterior renovación de los mismos en 1740 <sup>(26)</sup>, no se guardan un número determinado de ellos como pudieron hacerlos otras Cofradías, como es el caso de la “Hermandad y Cofradía del Rosario” establecida en la iglesia de Santo Domingo de La Laguna en donde en sus proyecto de estatutos de 1904 establecía que los mismos habían de ser quince “en honor de los quince misterios de Smo. Rosario <sup>(27)</sup>. Tampoco se hace alusión a un número determinado de miembros cofrades como en la “Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna” en donde en sus estatutos de fundación se determinaba que el número de sus miembros fuese de treinta y tres en memoria de los años de Cristo <sup>(28)</sup>.

Las Constituciones de la fundación de la Cofradía de 1670 estaban dirigidas principalmente a frailes, ya que éstos formaban el gran grueso de hermanos cofrades de la misma de estos diez estatutos destacaríamos el octavo en el que se queda instaurada como día de la fiesta de Ntra. Sra. de Gracia el 17 de septiembre <sup>(29)</sup>. Pero es quizás en las Constituciones de 1740 <sup>(30)</sup>, reformadas, debido al mayor aumento del número de hermanos seculares, en donde podemos ver más claramente las características de los ya dichos fines explícitos que regían a las Hermandades y Cofradías. Estos eran los siguientes:

1.— Que para ser admitidos como hermanos han de tener una vida honesta y que serán admitidos como hermanos tras votación secreta.

(24) A.H.P.T., *Libro de la Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia*, folio 120 y ss.

(25) TARQUIS, PEDRO, *Miguel Lorenzo Villanueva, imaginero del siglo XVII al XVIII. San Guillermo de Aquitania*. La Tarde. Santa Cruz de Tenerife, 6 de abril de 1959.

(26) A.H.N. Clero, lib. 2.406.

(27) Archivo Parroquial de Santo Domingo, La Laguna, *Proyecto de estatutos de la V. Hermandad y Cofradía del Smo. Rosario*.

(28) VIERA Y CLAVIJO, JOSE, op. cit., pág. 720.

(29) A.H.P.T., *Libro de la Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia*, folio 9 v.

(30) A.H.N. Clero, lib. 2.406.

2.— “... se ha de vestir túnica talar de color blanco en memoria del candor de la soberana Madre aq. servimos,... han de tener por divisa a un lado del pecho sobre la opa o túnica un escudo de fondo encarnado y allí grabado el nombre de María coronado, y en el una estrella en la misma forma que va pintado al principio de este libro” <sup>(31)</sup>.

3.— Que en las funciones eclesiásticas los hermanos han de acudir con una hacha encendida de cera blanca de tres libras y media de peso.

4.— Que se crea un estandarte de color blanco con el escudo de la Hermandad en el anverso, y en el reverso el escudo de San Agustín.

5.— Que los hermanos han de hacer dos comuniones generales en el año, una en el Martes del Espíritu Santo y otra en la festividad de la Virgen de Gracia, día también de la función de hermanos difuntos.

6.— Que los nuevos hermanos han de dar de entrada 15 reales de vellón. *Anualmente 6 reales de plata más un hacha blanca o cirio de vela de 3 libras y media de peso.*

7.— Que se crea una caja para guardar el estandarte y la cera para las funciones.

8.— Que el día octavo de la Virgen de Gracia se ha de hacer una función por todos los hermanos difuntos.

9.— *Que cada dos años se hará una junta general para elegir un hermano mayor, un teniente de hermano mayor, dos consultores, un secretario, dos mayordomos y un avisador.*

10.— Que se crearon tres libros. Uno en donde se recogerán las elecciones y acuerdos; otro donde se apuntarán los hermanos que “son y fuesen de la hermandad”, y un tercer libro en donde se anotará el caudal para cera de misa de los hermanos difuntos.

11.— Que los hermanos han de asistir a cuatro fiestas. Una en la festividad de la Virgen de Gracia con su correspondiente procesión por las calles de la ciudad. Otra en la Octava de la misma; una tercera celebración el Martes de Pascua, y una cuarta el Jueves Santo.

12.— Que el Martes siguiente a la muerte de algún hermano se cantará vigilia.

(31) Idem, fol. 2 r.

13.— Se admiten mujeres. Siendo ésta una de las constituciones más interesantes de todas las expuestas, en ella se dice textualmente “Para que sea general el beneficio de esta hermandad puedan tamb. en ella admitirse mugeres dando estas en su ingreso dos lib. de cera y seis de plata y assi mismo tres de plata anuales los dos para gastos del caxon segun va expressado y el uno para el caudal de difuntos, y aqui se advierte que las mugeres propias y lexmas. de los hermos. q. segun costumbre son tambn. hermas. y gozan de los fueros de sus maridos, en quedando en viudedad han de pagar la mitad de la obligazion de sus maridos para que por ellas en su muerte se haga lo mismo q. por ellos se hizo” (32).

Pero es quizás en los tesoros de platería en donde la Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia destaca por grandiosidad. Todos estos tesoros que aparecen en los inventarios de los libros de la Hermandad han desaparecido, excepto las andas del Corpus que se encuentran actualmente en la iglesia de La Concepción en Santa Cruz de Tenerife (33). La desaparición de todos estos tesoros tiene su origen en la Desamortización, sobre todo, a partir de 1835 en donde desaparecieron numerosas joyas de oro y plata y fundidos en barras fueron llevados a la Casa de la Moneda en Madrid (34).

Toda esta riqueza de platería venía donada por los hermanos cofrades seglares y religiosos, tanto en dinero para su adquisición o bien en obras ya realizadas. El origen de estos donativos viene dada por dos motivos principalmente: uno era resaltar con estos objetos las obras escultóricas contribuyendo a engrandecer la devoción de los fieles, y otro era que cuanto más objetos de platería se poseyera, mayor era el símbolo de magnificencia de las Hermandades y Cofradías (35).

Siguiendo con los inventarios de la Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia, destacaremos estos objetos de plata. Es tal la importancia que se le da a los mismos, que en sus libros aparecen serias advertencias sobre la no prestación de estas alhajas a ninguna entidad excepto para la Parroquia de La Concepción o para el Convento de Las Catalinas ambos en la ciudad de La Laguna (36). Entre todas estas alhajas destacaremos las ya mencionadas andas, coronas de

(32) Idem, fol. 4 v.

(33) HERNANDEZ PERERA, JESUS, *Orfebrería de Canarias*, C.S.I.C. Madrid, 1955, págs. 270-271.

(34) Idem, págs. 47-48.

(35) HERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL, *Los conventos de la Oratava*. La Orotava, 1984, pág. 237.

(36) A.H.P.T. *Libro de la Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia*, fol. 71 r., y fol. 78 r.

plata, ángeles plateados, soles de plata, un magnífico sagrario, luna, 16 campanillas, vinajeras (todos con el apoyo del ya mencionado Fray Miguel Lorenzo Villanueva)<sup>(37)</sup>, un magnífico trono de plata que se instalaba los días principales en la capilla de la Cofradía cuyo costo ascendió a 3.084 reales y medio de plata realizado por el maestro Pedro Bautista<sup>(38)</sup>, y por último citaremos entre estas obras de platería un gran Frontal acabado en 1719 y pagado gracias a numerosas limosnas de cofrades y por supuesto del hermano Fray Miguel Lorenzo, cuyo costo ascendió a 8.665 reales, estrenándose este frontal la noche de Navidad del mismo año<sup>(39)</sup>.

Se completan estos inventarios con otros tesoros que poseía la Cofradía destinados al culto de la Virgen como podían ser un Cristo de marfil donado por Fray Diego Naveda cuando pasó por Canarias camino de Indias<sup>(40)</sup> o un órgano cuyo costo importó 700 reales<sup>(41)</sup>. Y, por supuesto, todo lo referente a la vestimenta de la Virgen así como manteles para adornar el altar como podían ser casullas, ternos, ropas de tisú, mantos de encajes finos, galas de lampaso y de raso, tocas de encajes, colchas de seda de la China, alfombras, perlas, etc..., todos ellos donados principalmente por devotos y Fray Miguel Lorenzo<sup>(42)</sup>, pero, sobre todo, por las hermanas cofrades que muchas veces bordaban de sus propias manos los mantos, trajes y velos de la Virgen.

Todo lo visto nos demuestra la riqueza e influencia que poseyeron las Hermandades y Cofradías de nuestras islas en la vida religiosa y cotidiana de los siglos XVII y XVIII, desbaratándose sus riquezas artísticas a partir de lo que fue la exclaustración en donde se perdieron numerosas y valiosísimas joyas de oro y platería.

**Ana María Pérez Martell**

(37) Idem, fols. 120 y ss.

(38) Idem, fol. 123 r.

(39) Idem, fol. 122 v.

(40) Idem, fol. 120 r.

(41) Idem, fol. 123 r.

(42) Idem, fols. 120 y ss., así como A.H.N. Clero, libro 2.406 (hoja suelta) y A.H.P.T. *Inventario de vestiduras y alhajas de la Virgen de Gracia entregadas a Doña Juana Rita*.